"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 22 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°112/17

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 84/2016 "PARA LA ADQUISICION DE PINTURA – PLURIANUAL EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2016. ID N° 319.182.-

VISTO: La Nota N° ..945... de fecha 16.. de Noviembre de 2017, , elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del **CONTRATO N° 84/2016 "PARA LA ADQUISICION DE PINTURA – PLURIANUAL EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2016. ID N° 319.182ENTRE PINTUPAR S.R.L. Y EL COMANDO DEL EJERCITO.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar con los materiales solicitados, ya que los proveídos fueron utilizados en su totalidad.---------- ----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa:"……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello… ……"* ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 141 de fecha 14 de Noviembre de 2017, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N°** ..145.. de fecha 21.. de noviembre de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.-------

RESOLUCIÓN N° ..110...../17 (continuación)

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 84/2016 "PARA LA ADQUISICION DE PINTURA – PLURIANUAL EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2016. ID N° 319.182; ENTRE PINTUPAR S.R.L. Y EL COMANDO DEL EJERCITO ENTRE PETROPAR Y EL COMANDO DEL EJERCITO,** en la Cláusula que se expresa a continuación **:**

COMANDO DEL EJERCITO (FF 10) - 2017			PINTUPAR S.R.L				
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR. (COLOR A ELECCION)	Unidad	Balde de 18 Litros	50	105.000	5.250.000
7	31211506-005	PINTURA LATEX EXTERIOR/INTERIOR (COLOR A ELECCION)	Unidad	Balde de 18 Litros	45	110.000	4.950.000
35	31211508-001	ESMALTE SINTETICO	Unidad	Lata de 3,6 Litros	44	75.000	3.300.000
43	31211707-001	BARNIZ MARINO	Unidad	Lata de 3,6 Litros	36	60.000	2.160.000
46	31211803-004	AGUARRAS	Unidad	Botella de 0,850 lts o mas	22	9.800	215.600
50	31211507-001	POMO PARA PINTURA COLOR A ELECCION (UNIVERSAL)	Unidad	Unidad	68	6.000	408.000
55	31211704-001	SELLADOR PARA PINTURA	Unidad	Balde de 18 Litros	42	78.000	3.276.000
TOTAL							19.559.600

PINTUPAR S.R.L. - EJERCICIO 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	350	10	1	99	Comando del Ejército		19,559,600
TOTAL										19,559,600

Monto total a ser ampliado es de Gs. **19.559.600** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos)----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, al siguiente Programa y Sub Programa correspondiente al Comando del Ejército.----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

RESOLUCIÓN N° .../112...../17 (continuación)

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército